

# FEPME 2021

## XV Feria Provincial de Mujeres Empresarias

12, 13 y 14 de noviembre

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### *Apertura de plazo para solicitudes de participación de FEPME*

---

**Del 30 de septiembre 2021 al 2 de noviembre 2021 inclusive.**

#### *El registro de solicitudes se podrá realizar:*

---

- En la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es) a través de **solicitud genérica** debiéndose consignarse, claramente, el concepto: "**Área de Cohesión Social e Igualdad - Solicitud: FEPME**".
- En el ayuntamiento del municipio:  
A través del registro electrónico del sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla (Sideral), "**Área de Cohesión Social e Igualdad - Solicitud: FEPME**".
- En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, debiéndose consignarse claramente: "**Área de Cohesión Social e Igualdad - Solicitud: FEPME**".
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### *Documento de solicitud para participar en FEPME*

---

Se podrá descargar en:

<https://www.dipusevilla.es/la-diputacion/areas/area-de-cohesion-social-e-igualdad/>

**La solicitud deberá estar correctamente rellena y firmada para poder ser admitida.**

#### *Requisitos de admisión Empresarias FEPME 2021*

---

Podrán participar como expositoras, las entidades, personas físicas o jurídicas, que con carácter general reúnan los requisitos que se relacionan:

**-El objetivo de FEPME** es promover las empresas lideradas por mujeres.

Por ello en el caso de sociedades y cooperativas, la propiedad o al menos el 50% del capital social deberá ser de titularidad de mujeres, como socias activas de la misma.

**-Deberán estar radicadas en la provincia de Sevilla, excluida Sevilla capital.** De manera excepcional y siempre que contribuya a la consecución del propósito principal de FEPME, podrá participar en ella, personas físicas o jurídicas cuyo domicilio social se encuentre en Sevilla capital. Su presencia se justificará, fundamentada y motivada, por el personal técnico de la Feria.

### ***Criterios de Selección para FEPME 2021***

---

Una vez recibidas las solicitudes, en plazo y forma, se realizará la selección de empresarias de acorde a las siguientes puntuaciones:

**-Fecha de registro en el Área de Cohesión Social e Igualdad.** Diputación de Sevilla. (2 puntos)

**-Tamaño del municipio y distancia a la capital.** (Máximo. 10 puntos)

Menores de 2.000 habitantes y situados a más de 20 km. de la capital. (10 pts)

Menores de 2.000 habitantes y situados a menos de 20 km. de la capital.(9 pts)

Entre 2001 y 5.000 habitantes y situados a más de 20 km. de la capital.(8 pts)

Entre 2001 y 5.000 habitantes y situados a menos de 20 km. de la capital.(7 pts)

Entre 5.001 y 10.000 habitantes y situados a más de 20 km. de la capital.(6 pts)

Entre 5.001 y 10.000 habitantes y situados a menos de 20 km. de la capital.(5 pts)

Entre 10.000 y 20.000 habitantes y situados a más de 20 km. de la capital.(4 pts)

Entre 10.000 y 20.000 habitantes y situados a menos de 20 km. de la capital.(3 pts)

Mayores de 20.000 habitantes y situados a más de 20 km. de la capital. (2 pts)

Mayores de 20.000 habitantes y situados a menos de 20 km de la capital. (1 punto)

**-Tejido productivo de la provincia.** (máx.4 pts)

**-Única empresa representante del municipio.** Equilibrio territorial. (máx.5 pts)

**-Sector emergente.** (máx.4pts.)

**Evaluadas la solicitudes,** se emitirá el correspondiente informe/propuesta de empresas participantes.

El **Área de Cohesión Social e igualdad comunicará a las empresas su participación** en la feria de empresarias.

Atendiendo a la **necesidad manifiesta del cumplimiento de los plazos** de realización del evento, en la fase de suplencia, no serán aplicados los criterios de selección.

Se realizará una **reunión previa con las empresarias** en la sede de Diputación de Sevilla, previa a la celebración de la misma.

Al encontrarse la Feria de Empresarias enmarcada en la Muestra de la Provincia, además de las Especificaciones Técnicas de Área de Cohesión Social e Igualdad, se registrará por las BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN de la Muestra de la Provincia 2021 aprobadas por el Consejo de Administración de PRODETUR, SAU.